

# Hacia el gran Jubileo del año 2000

*Mons. Luigi De Magistris y  
Mons. Ubaldo Todeschini*

La parábola del hijo pródigo es el paradigma perfecto de la conversión —es decir, del camino hacia Dios Padre que espera e inspira— del hombre que se hace consciente de su miseria, se arrepiente y, atraído por el Padre, confiesa su miseria y encuentra en la humildad el valor de pedir confiadamente el perdón: «Me levantaré e iré hacia mi padre y le diré: Padre, he pecado contra el cielo y contra ti» (Lc 15,18). Este retorno es la substancia de todo Año Jubilar, y particularmente del próximo Año Santo 2000, que debe dar el sentido profundo de un nuevo milenio, concedido por la divina Providencia, a las esperanzas, a la responsabilidad, a las finalidades del género humano.

## 1. Penitencia y Año jubilar

El habla común ha restringido el valor semántico del término «penitencia» a un aspecto particular del concepto, mucho más profundo y amplio, expresado por el término mismo en el lenguaje bíblico y patristico. Es decir, cuando hoy se habla de penitencia se entiende comúnmente la mortificación, especialmente corporal, mientras el *paenitentiam agite* (y el término griego *metanoieite*) de la predicación de San Juan Bautista y sobre todo de Nuestro Señor Jesucristo al inicio del Evangelio, quiere decir una radical transformación interior, en primer lugar en la inteligencia y en el juicio y, consiguientemente, en toda la orientación de la vida: el verdadero alcance de la *paenitentia* del Evangelio es el cambio completo de mentalidad. Es evidente, por otra parte, que la mortificación, espiritual y corporal, tiene su papel, y muy notable, en la penitencia globalmente entendida. En relación al Año Jubilar para el tercer milenio querríamos subrayar el aspecto de la renovación interior que, en la economía del Nuevo Testamento, está necesariamente conectado con el sacramento de la reconciliación.

El Santo Padre, en el documento *Tertio millennio adveniente*, sintetizando la temática asignada de modo particular al año 1999 —tercero y último de los correspondientes a la preparación próxima del Año Jubilar— explica que es la de una renovada conciencia del «viaje» hacia el Padre, entendido como verdadero itinerario de conversión: se trata, como es evidente, de la transformación interior radical, arriba aludida. Tal conversión —lo dice siempre el Sumo Pontífice— comporta un primer momento negativo, de renuncia, de rechazo del pecado (pero, en términos de valor, este mismo momento es positivo, en cuanto que es liberación); y un segundo momento directa y totalmente positivo, el de la elección del bien, como fin y objeto del obrar humano, regulado ya por la ley natural, y aún más por la sobrenatural que en el Evangelio alcanza la perfección.

Tal conversión es el elemento principal del Año Santo, justamente porque ha de ser «santo»; pero nótese que este mensaje jubilar no es algo añadido respecto al perenne mensaje cristiano universal; por el contrario, es una manifestación privilegiada del mismo, cuando al cumplirse un ciclo milenar de la era cristiana y el inicio de uno nuevo, se impone a la conciencia humana el pensar en profundidad, por una parte, en la caducidad del tiempo, y por otra, en su valor, puesto que aquél parte de la eternidad y hace retornar a la eternidad, y constituye para nosotros el paso a los cielos nuevos y la nueva tierra que nos esperan; es decir, el tiempo viene de Dios y ha sido rescatado por Nuestro Señor Jesucristo como don de salvación, y por lo mismo constituye la trama continua de nuestros deberes y de nuestra responsabilidad de acoger la invitación del Señor, traduciendo en realidad de vida, en obras y días santos.

Esta llamada del Año Santo al esencial «de dónde vienes y a dónde vas», reviste una particular urgencia frente a la realidad actual del mundo humano, gran parte del cual por desgracia ha perdido la conciencia misma del orden moral y de sus fundamentos hasta hacer venir a la mente las palabras iniciales del Salmo 53 que, condenando la ceguera humana en la negación de Dios, señala en la misma el horizonte de la perversión moral: «El necio piensa: “no hay Dios”. Están corrompidos, hacen cosas abominables, ninguno hace el bien» (*Sal 53, 1-2*).

Pero en el mismo acto en que el Año Santo contesta el error y la culpa de los hombres, ofrece el perdón y la renovación, y compromete a los católicos a ser instrumento para los otros de la afirma-

ción solemne de Dios que es Caridad (*1 Jn 4,8*) e inspira nuestra caridad, feliz síntesis de toda la vida moral de los creyentes.

Animados precisamente por esta caridad, los creyentes, como ya lo había dicho el Sumo Pontífice Pío XII, de feliz memoria, en el mensaje a los fieles de Roma, del 10 de febrero de 1952<sup>1</sup> (refiriéndose a las legítimas expectativas del Año Santo de 1950 poco antes concluido), deben comprometerse «para rehacer desde sus cimientos todo un mundo que hay que transformar de salvaje en humano, de humano en divino, es decir, según el corazón de Dios» y, de hecho, «se mira a la Iglesia de Cristo como al válido y único timonel, que en el respeto de la libertad humana pueda ponerse a la cabeza de tan gran empresa»; por ello, «todos, sin excepción, el clero y el pueblo, las autoridades, las familias, los grupos, toda persona individual han de estar en el frente de la renovación de la vida cristiana, en la línea de la defensa de los valores morales, en la actuación de la justicia social, en la reconstrucción del orden cristiano», y han de hacer que el rostro de la Iglesia «aparezca en breve tiempo resplandeciente de santidad y belleza».

Así la Iglesia, fortificada por el Año Santo 2000, continuará la anhelada evangelización para que en el nuevo milenio Cristo Señor sea reconocido no sólo como autor de la salvación eterna de los hombres, sino también como fuente única de una pacífica y ordenada convivencia universal y de una fecunda colaboración entre los pueblos.

## **2. Pecado y sacramento de la reconciliación.**

Nuestro Señor Jesucristo en el santo Evangelio<sup>2</sup>, corrigiendo la opinión, difusa entre los hombres hoy como antes, de que el mal fuese una fatalidad extrínseca, nos enseña que su verdadero origen es la perversión del corazón. Por tanto, para que el maravilloso programa de reconstrucción cristiana, es decir, el camino de cada uno y de la comunidad humana hacia el Padre realmente se cumpla, hay que destruir el pecado, puesto que puede perdurar y perdura tam-

---

<sup>1</sup> AAS, 1952, pp. 159-160.

<sup>2</sup> «Nada hay fuera del hombre que, entrando en él, pueda contaminarlo» (*Mc 7, 15*).

«Porque del corazón salen las intenciones malas, asesinatos, adulterios, fornicaciones, robos, falsos testimonios, injurias» (*Mt 15, 19*).

bién en los redimidos. A este propósito es explícita la palabra de Dios: «Si decimos que estamos sin pecado nos engañamos a nosotros mismos y la verdad no está en nosotros» (1 Jn 1, 8), y el mismo Jesucristo Nuestro Señor prescribe universalmente a los fieles que oren así: «Perdónanos nuestros pecados» (Lc 11, 4).

La razón de esta triste posibilidad y realidad del pecado es nuestra libertad herida, nuestra fragilidad, y la inclinación al pecado «que la tradición llama concupiscencia, que queda» también «en los bautizados, para que sostengan sus pruebas en el combate de la vida cristiana ayudados por la gracia de Cristo»<sup>3</sup>. Mas contra esta triste posibilidad ha ofrecido misericordiosamente remedio «Jesucristo el Señor, médico de nuestras almas»<sup>4</sup>, cuando la tarde misma de la Pascua confirió a los apóstoles, y por estos a sus sucesores el poder de perdonar los pecados para perpetuar la obra de la redención: «¡Paz a vosotros! Como el Padre me ha enviado, así también yo os envío a vosotros». Después de haber dicho esto sopló sobre ellos y dijo: «Recibid el Espíritu Santo; a quienes perdonéis los pecados les quedan perdonados; a quienes se los retengáis, les quedan retenidos» (Jn 20, 21-23).

En estas palabras es particularmente confortante la expresión «¡Paz a vosotros!» que, iluminando toda la frase, dice cómo el perdón de Dios, mediado en la economía de la Iglesia por el sacramento de la penitencia, es total, es decir, no un mero paréntesis en relación al pecado pasado, sino una reconstrucción de la amistad con Dios, un pleno retorno al itinerario hacia el Padre, y, al mismo tiempo, pone en evidencia que la paz, cualquier paz verdadera, tanto la personal cuanto la necesaria en las relaciones entre los individuos, en el orden privado o público, se da sólo como don de Dios, en la amistad con El. De hecho está escrito en la palabra de Dios: «los malos son como mar agitada cuando no puede calmarse, cuyas aguas lanzan cieno y lodo. “No hay paz para los malvados”, dice mi Dios» (Is 57, 20-21).

Así uno de los frutos principales que los católicos deben recabar del Año Santo, en bien no sólo de ellos mismos, sino de toda la familia humana, es la conciencia renovada y la expiación del pecado

---

<sup>3</sup> *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1426.

<sup>4</sup> *Ib.* n. 1421.

como contribución a la paz universal, *opus iustitiae est tranquillitas ordinis*.

Por lo mismo, el Año Santo invita e incita a todos los fieles a acudir al sacramento del perdón, conforme a la enseñanza, las leyes y las exhortaciones maternas de la Iglesia.

A este propósito hemos de destacar que, o por pereza de las conciencias o por negligencia o por errores corrientes en materia teológica, el uso del sacramento de la penitencia está en crisis. En efecto, o se borran del ámbito del pecado, y, por tanto, no se confiesan, numerosos comportamientos humanos que objetivamente son pecaminosos —especialmente en la violación de los deberes hacia Dios (objeto de la virtud de la religión), sancionados por los mandamientos I, II y III del Decálogo, y de los deberes hacia sí mismos y hacia el prójimo, sancionados por los mandamientos V, VI, VII y VIII, que prescriben el respeto hacia la vida, la castidad, la justicia y la verdad—; o se pretende, claramente contra las palabras arriba recordadas del Evangelio de san Juan sobre el sacramento de la penitencia, la existencia de una suerte de «hilo directo» entre el individuo y Dios, excluyendo, por tanto, la mediación de la Iglesia; o se transfiere al uso del sacramento de la Eucaristía la función de perdonar los pecados, incluso en el caso de pecados mortales; o se pretende también institucionalizar la praxis de la absolución colectiva, sin acusar personalmente los pecados graves, contra la enseñanza del Concilio tridentino y la legislación constante de la Iglesia, expresada particularmente hoy en los cc. 960-964 del Código de Derecho Canónico y en los cc. 721-723 del Código de los Cánones de las Iglesias Orientales.

En realidad el sacramento de la penitencia no sólo es necesario, como aquí ha sido puesto en claro, para eliminar el mal, sino que es altamente positivo en la construcción de la vida cristiana hasta el vértice de la santidad, meta definitiva de nuestro camino hacia el Padre, a la cual todos estamos llamados, como expresamente reafirma la Iglesia en la constitución dogmática *Lumen gentium*: «...Todos en la Iglesia, lo mismo quienes pertenecen a la Jerarquía que los apacentados por ella, están llamados a la santidad, según aquello del Apóstol: "porque ésta es la voluntad de Dios, vuestra santificación" (2 Ts 4, 3; Ef 1, 4). Esta santidad de la Iglesia se manifiesta y sin cesar debe manifestarse en los frutos de gracia que el Espíritu produce en los fieles. Es, pues, completamente claro que todos los fieles, de cualquier estado o condición están llamados a la

plenitud de la vida cristiana y a la perfección de la caridad, y esta santidad suscita un nivel de vida más humano incluso en la sociedad terrena» (nn. 39-40).

El sacramento de la penitencia, en efecto, como todos los sacramentos, produce en los que lo reciben dignamente la gracia santificante que, en el caso precisamente del sacramento de la reconciliación, será gracia restituida para aquellos que la habían perdido a causa de culpa grave, y gracia acrecentada para los que ya la poseían.

Ahora bien, la gracia está necesariamente ligada a todas las virtudes sobrenaturales y sobre todo a las tres teologales de fe, esperanza y caridad; es por ello principio activo de santidad y de obras santas, tanto más en el sacramento de la penitencia, en cuanto que en la misma celebración se incluye y exige un ejercicio positivo de virtud, como el Santo Padre Juan Pablo II recuerda en la alocución dirigida a la Penitenciaría Apostólica y a los penitenciarios de las basílicas patriarcales de la Urbe el 31 de enero de 1981: «El sacramento de la penitencia en cuanto comporta de saludable ejercicio de la humildad y de la sinceridad, por la fe que profesa *in actu exercito* en la mediación de la Iglesia, por la esperanza que incluye, por el análisis atento de la conciencia que exige, es no sólo instrumento dirigido a destruir el pecado..., sino ejercicio precioso de la virtud, expiación él mismo, escuela insustituible de espiritualidad, laboreo altamente positivo de regeneración en las almas del *vir perfectus: in mensuram aetatis plenitudinis Christi*» (Ef 4, 13)<sup>5</sup>.

El Santo padre añade, en el mismo texto, una importantísima alusión a esta positividad del sacramento de la reconciliación con referencia específica al caso en que la confesión se cumpla sólo por los pecados veniales: «precisamente por tales razones el ámbito de utilización del sacramento de la reconciliación no puede reducirse a la sola hipótesis del pecado grave: aparte las consideraciones de orden dogmático que se podrían hacer a este propósito, recordamos que la confesión periódicamente renovada, llamada de devoción, ha acompañado siempre en la Iglesia la subida a la santidad».

La expiación, recordada por el Santo Padre en el fragmento apenas citado, es un momento necesario y privilegiado de la positividad

---

<sup>5</sup> Varón perfecto: en la medida de la edad de plenitud de Cristo

del sacramento de la penitencia. En efecto, realiza la reparación y la restitución por los bienes precedentemente ofendidos y con esto es acto de justicia hacia Dios (en cuanto es posible a la limitación del hombre en sus relaciones con Dios ) y hacia el prójimo eventualmente ofendido y dañado. Así en la confesión sacramental se fortifica, por el don del Espíritu Santo, la virtud de la justicia y se dispone mejor al ejercicio de la misma.

Por otro lado, puesto que en la confesión sacramental tiene lugar la reconciliación del pecador no sólo con Dios, sino también con la Iglesia, el uso fructuoso de la misma aumenta «la eclesialidad» de todos los fieles y los empuja a la difusión del bien, actuando su sacerdocio, el sacerdocio regio común del bautismo o el ministerial de los ordenados, según el admirable ejemplo de San Pedro, que, como oportunamente recuerda el *Catecismo de la Iglesia católica*, n.1429, transformado por «la mirada de infinita misericordia de Jesús» y movido a las «lágrimas del arrepentimiento, después de la resurrección del Señor», pronuncia «la triple confesión de su amor a El» y recibe la tarea de pastor universal de la grey de Cristo. En este sentido, y con las debidas proporciones, el sacramento de la penitencia adquiere una dimensión apostólica.

### **3. Año Santo: invitación a las obras personales de penitencia**

Nuestro Señor Jesucristo inició el Evangelio con la predicación de la penitencia, entendida en sentido de conversión interior, y afirmó solemnemente la necesidad universal de la misma con las célebres palabras que refiere San Lucas: «si no os convertís, todos pereceréis» (*Lc* 13, 3). La Iglesia ha interpretado constantemente estas palabras de Jesús, tan categóricas, no sólo en el sentido de la conversión interior, recordada al inicio, sino también en el de obras de penitencia «expresión de esta actitud en signos visibles, gestos y obras de penitencia»<sup>6</sup>. «La Escritura y los Padres insisten sobre todo en tres formas, de los mismos: el ayuno, la oración, la limosna, que expresan la conversión en relación a sí mismos, en relación a Dios y en relación a los demás. Junto a la purificación radical obrada por el bautismo o por el martirio, indican, como medio para obtener el perdón de los pecados: los esfuerzos para reconciliarse con el prójimo, las lágrimas de penitencia, la preocupación por la salvación

---

<sup>6</sup> *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1430.

del prójimo, la intercesión de los Santos y la práctica de la caridad, que “cubre una muchedumbre de pecados”(1 Pt 4, 8)»<sup>7</sup>.

Para entender bien el sentido, el valor y la eficacia de estas formas de penitencia, o como se suele decir en la tradición cristiana, de mortificación, nos ilumina el último de los elementos de la enseñanza apenas citada del *Catecismo de la Iglesia Católica*: la práctica de la caridad. La caridad da valor a las obras y a los sufrimientos, buscados o aceptados para descontar los pecados, los cuales de otro modo podrían ser ostentación complacida de vanidad o fruto de una tendencia morbosa a sufrir, hasta el extremo de una psicosis de autopunición. De hecho, ya entre sus más nobles cultivadores, la misma sabiduría pagana había intuido que sólo el movimiento interior de la conciencia puede dar valor a las formas exteriores. Permítasenos recordar cómo Sócrates dijo a Diógenes que a través de los agujeros de su manto veía su soberbia. Por encima de todo el auténtico criterio de valor es afirmado por la palabra de Dios: «Aunque repartiera todos mis bienes, y entregara mi cuerpo a las llamas, si no tengo caridad, nada me aprovecha. La caridad es paciente, es servicial; la caridad no es envidiosa, no es jactanciosa, no se engríe; es decorosa, no busca su interés; no se irrita; no toma en cuenta el mal; no se alegra de la injusticia; se alegra con la verdad. Todo lo excusa. Todo lo cree. Todo lo espera. Todo lo soporta» (1 Co 13, 3-7).

Pero si las obras penitenciales proceden de la caridad, ellas, además del valor expiatorio, tienen la excelencia de una íntima participación en la obra de Jesús Redentor, y, por tanto, de eficacia para la Iglesia a la que edifican, y de contribución a la salvación del prójimo, como muy oportunamente recuerda el texto arriba citado del *Catecismo de la Iglesia Católica*, en la línea de la Escritura: «Ahora me alegro por los padecimientos que soporto por vosotros, y completo en mi carne lo que falta a las tribulaciones de Cristo, en favor de su Cuerpo, que es la Iglesia» (Col 1, 24). Todo esto se aplica sea a las penitencias libremente asumidas («mortificaciones» por excelencia), sea a las penalidades de la vida, que día tras día brotan de nuestra finitud creatural, especialmente de las enfermedades y necesidades, del contacto con el prójimo y del mundo circunstante. «Si alguno quiere venir en pos de mí, niéguese a sí mismo, tome su cruz cada día, y sígame. Porque quien quiera salvar su vida, la perderá; pero quien pierda su vida por mí, ése la salvará» (Lc 9, 23-24).

---

<sup>7</sup> *Ib.* n. 1434.

El Año Jubilar, recordando a la conciencia cristiana esta necesaria ascética evangélica, impartirá al mundo, por eso mismo, una enseñanza que se ha hecho muy urgente para corregir el egoísmo, el hedonismo, el consumismo y reafirmar que las virtudes impropriamente indicadas como negativas son, por el contrario, altamente positivas y fuente de bien para quien las practica y para todos los demás, especialmente porque establecen la justa jerarquía de valores, atribuyendo al espíritu, y, por tanto, a la auténtica libertad, el primado sobre las otras realidades humanas.

En esta ascesis hay que privilegiar la forma, —bastante suave en realidad— de penitencia que la Iglesia prescribe en su ley a los fieles en el decurso del año litúrgico, también con la intención de consagrar los tiempos, mediante una especial santificación de los más significativos, como la cuaresma, en preparación al misterio redentor de la Pascua, y cada viernes, en memoria de la muerte del Señor: la abstinencia y el ayuno, practicado en tales días desde los inicios de la Iglesia. Cuando tales prácticas son objeto de una norma canónica, asumen, junto al valor penitencial, el mérito de una obediencia amorosa.

#### 4. Año Santo y don de la indulgencia

Es característica de todo Año Santo la abundante concesión de indulgencias; más aún, históricamente se puede decir que ha sido desde el inicio el objeto central. «La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados en cuanto a la culpa, que el fiel, debidamente dispuesto y bajo determinadas condiciones, adquiere por intervención de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, con autoridad dispensa y aplica el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos»<sup>8</sup>. «La indulgencia es parcial o plenaria según libere en parte o del todo de la pena temporal debida por los pecados»<sup>9</sup>. Nótese que los fieles, lucrando las indulgencias, pueden aplicarlas a sí mismos o a los fieles difuntos como sufragio<sup>10</sup>.

---

<sup>8</sup> Pablo VI, Constitución Apostólica *Indulgentiarum doctrina*, Norma 1.

<sup>9</sup> *Ib.* Norma 2.

<sup>10</sup> *Ib.* Norma 3.

En tal sentido el Año Jubilar propondrá a los fieles con autoridad incisiva las verdades de fe que van implícitas en las indulgencias, y los animará a los comportamientos morales correspondientes. La indulgencia realmente trae a la memoria la gravedad del pecado, pues recuerda que, aun cuando con la absolución sacramental, o con el dolor perfecto y el propósito de la confesión, es perdonada la pena eterna, queda, sin embargo, o puede quedar, una deuda de pena temporal por descontar en esta vida o en la otra en el purgatorio; afirma que los méritos infinitos del Señor Jesús valen para la remisión de toda culpa y de toda pena; que en ellos se han de apoyar para tener eficacia sobrenatural nuestras expiaciones y nuestros méritos, entre los que sobresalen los de María Santísima —por esto venerada como Corredentora, Auxilio, Refugio de los pecadores, Madre de la Iglesia— y los de los santos; subraya el papel esencial de mediación de la Iglesia y, dentro del mismo, la función de la jerarquía, partícipe de la misión «capital» de Cristo, es decir, ministra de Cristo, Cabeza del Cuerpo Místico: de hecho, quienes conceden las indulgencias son el Sumo Pontífice y los obispos.

Recuérdese que para adquirir la indulgencia plenaria se exige, en primer lugar, la máxima pureza de corazón, toda la que sea posible en la vida terrena, y por eso, el uso fructuoso de los sacramentos y la comunión filial con la jerarquía: «Para adquirir la indulgencia plenaria, además de la exclusión de cualquier afecto al pecado aun venial, es necesario ejecutar la obra indulgenciada y cumplir tres condiciones: confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice»<sup>11</sup>. Y puesto que las indulgencias son aplicables a los difuntos, constituyen ocasión de la más delicada caridad, con el sufragio por las almas que se purifican en espera de su ingreso en la casa del Padre.

La parábola que nos ofreció pie para esta reflexión sobre el Año Santo, nos ofrece también augurio conclusivo: ¡Ojalá que la humilde confesión del hijo pródigo «he pecado contra el cielo y contra ti» informe la vida de todos los fieles, para que sean capaces de corresponder al mandato evangélico de ser «luz del mundo» y «sal de la tierra»!

El «vestido más hermoso», el de la gracia y de la caridad, misericordiosamente restituidas por Dios y recibidas con gratitud por el

---

<sup>11</sup> *Manual de las indulgencias*. Norma 23. I. Libreria Ed. Vaticana. 1987, ed.<sup>3</sup>, pp. 30.

hombre, haga brillar en todo su esplendor la imagen de la Iglesia a los ojos de toda la humanidad. Ningún fiel se disocie de la alegría de la familia cristiana, y acoja con ánimo generoso el ejemplo y la palabra del Padre, aplicándolos a sí mismo en orden a los hermanos: «Hijo, tú estás siempre conmigo y todo lo que es mío es tuyo; pero convenía celebrar una fiesta y alegrarse porque este hermano tuyo estaba muerto, y ha vuelto a la vida; estaba perdido y ha sido hallado» (Lc 15, 31-32).

Por misericordia de Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, con la intercesión de la Virgen Santísima, Madre de Dios y Madre de la Iglesia, el Año Santo, que abrirá el tercer milenio, sea para toda la humanidad vigoroso y feliz estímulo que oriente el itinerario de la vida hacia su término feliz.

